CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Nuestro compromiso es con Pasto

ACUERDO NNUMERO 022
(24 de noviembre de 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE - VIGENCIA 2021, POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política y la Ley, en especial el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizase al Ejecutivo Municipal de Pasto, para celebrar contratos para la prestación del servicio público del Programa de Alimentación Escolar – PAE para la vigencia 2021, por valor de: **$14.562.396.780,oo**, por encima de los montos señalados en el artículo primero del Acuerdo 004 de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

ALVARO ANIBAL FIGUEROA MORA
Presidente Concejo Municipal de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Continuación Acuerdo No. 022 del 24 de noviembre de 2020.

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 022 del 24 de noviembre de 2020, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 18 noviembre de 2020, en Comisión de Plan y Régimen

Segundo Debate: El 24 de noviembre de 2020, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto